Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

GOBERNACION PROVINCIAL MALLECO.
Destina dependencias en inmueble fiscal que indica. Edificio de Servicios Públicos de Angol. Calle Lautaro S/N°. Comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía.
D.L. Nº 1.939 de 1977

TEMUCO, 01 DIC. 2016

RESOLUCION EXENTA Nº 903 /

VISTOS estos antecedentes: Los documentos contenidos en Expediente Nº 091DE614625; Acuerdo de Sesión N° 217 de 2 de julio de 2014 del Comité Consultivo Regional; Ord. N° 1500 de 26 de agosto de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Ord. N° 1005 de 29 de septiembre de 2014 de Tesorería General de la República; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la **GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO**, ha solicitado la destinación de una oficina de una superficie de 667,22 m^2, estacionamientos de una superficie total de 112,50 m^2 y bodegas de una superficie total 49,73 m^2 dependencias que son parte del inmueble fiscal ubicado en calle Lautaro S/N°, Edificio de Servicios Públicos de Angol, de la ciudad y comuna de Angol, singularizado en el Plano Nº 09201-16.104-C.U. de este Ministerio, a objeto de ser utilizado para el funcionamiento de las oficinas de la Gobernación Provincial de Malleco, estacionamientos y bodegas.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56º del D.L. Nº 1.939 de 1977 y en cumplimiento de las facultades legales de administración que me asisten,

R E S U E L V O:

1. Destínase a la **GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MALLECO ,** RUT 60.511.091-6, una oficina de una superficie total de 667,22 m^2 , estacionamientos de una superficie total de 112,50 m^2 y bodega de una superficie de 49,73 m^2, dependencias que son parte del inmueble fiscal ubicado en calle Lautaro S/N°, Edificio de los Servicios Públicos de Angol, de la ciudad y comuna de Angol, singularizado en el Plano Nº 09201-16.104-C.U. de este Ministerio, cuyos deslindes particulares son los siguientes:

OFICINA **Superficie de 667,22 m²**

NORTE: Terraza en Trazo V1-U de 1,35 metros, Resto Lote A2-B a Nivel del Tercer Piso en Trazo U-V2 de 60,25 metros y Hall Espera en Trazo E-F de 0,40 metros.

ESTE: Calle Chorrillos a Nivel del Tercer Piso en Trazo V2-A de 16,80 metros y Hall Espera en Trazos J-K, L-M, O-P y Q-R de 1,82 metros, 2,87 metros, 4,10 metros y 3,80 metros, respectivamente.

SUR: Resto Lote A2-B a Nivel del Tercer Piso en Trazos A-B y C-D de 7,10 metros y 7,90 metros, respectivamente, Hall Espera en Trazos G-H, I-J, K-L, M-N, Ñ-O y P-Q de 1,92 metros, 5,73 metros, 2,17 metros, 16,68 metros, 5,75 metros y 1,80 metros, respectivamente y Acceso Comedor en Trazo R-S de 12,97 metros.

OESTE: Resto Lote A2-B a Nivel del Tercer Piso en Trazo B-C de 2,45 metros, Hall Espera en Trazos D-E, F-G, H-I y N-Ñ de 4,50 metros, 2,87 metros, 1,82 metros y 4,69 metros, respectivamente, Acceso Comedor en Trazo S-T de 2,39 metros y terraza en Trazo T-V1 de 10,68 metros.

BODEGA **Superficie de 49,73 m²**

NORTE: Pasillo en Trazo A-B de 7,50 metros y Sala Técnica en Trazo C-D de 3,90 metros.

ESTE: Calle Chorrillos a Nivel del Subterráneo en Trazo D-E de 5,25 metros.

SUR: Resto Lote A2-B a Nivel del Subterráneo en Trazo E-F de 11,40 metros.

OESTE: Bodega Fonasa en Trazo F-A de 3,90 metros y Pasillo en Trazo B-C de 1,35 metros.

ESTACIONAMIENTO **Superficie de 112,50 m²**

NORTE: Circulación Estacionamiento en Trazo A-B de 22,50 metros.

ESTE: estacionamiento Reservado Minusválidos en Trazo B-C de 5,00 metros.

SUR: Resto Lote A2-B a Nivel del Subterráneo en Trazo C-D de 22,50 metros.

OESTE: Estacionamiento Tesorería en Trazo D-A de 5,00 metros.

2. El dominio en favor del Fisco de Chile respecto del inmueble singularizado, rola inscrito a Fojas 1663 N° 1397 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

3. El inmueble antes señalado, se encuentra contenido en el ID Catastral 660340, la Oficina en el ID de ocupación 922354, Bodega en el ID de Ocupación 922448 y Estacionamientos en el ID de Ocupación 922421.

4. La Gobernación Provincial de Malleco destinará las dependencias antes singularizado, para ser utilizado para el funcionamiento de oficinas de la

Gobernación Provincial en el edificio de los Servicios Públicos de Angol, estacionamientos y bodegas.

5. El Servicio destinatario está obligado a entregar a esta Secretaría Ministerial, en forma anual, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del presente acto administrativo y mientras éste se encuentre vigente, una **"Declaración Jurada de Uso"** en la que se consignará principalmente que: **1.** El declarante es el ocupante efectivo del bien; **2.** El inmueble está siendo utilizado para los fines autorizados; **3.** Que se mantiene un adecuado estado de conservación del bien fiscal; **4.** Que las cuentas de consumos básicos, incluidos los gastos comunes, se encuentran con sus pagos al día y, **5.** Adjuntar dos fotografías exteriores y dos fotografías interiores del inmueble. Para cada año siguiente, se establece como plazo de entrega de la Declaración, el mes que contiene la fecha de cumplimiento de cada año sucesivo. Ante la no presentación de la declaración, presentación de información entregada parcialmente o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar esta circunstancia para poner término inmediato al presente acto administrativo.

6. Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble para el fin indicado o incurriere en cualquier infracción a las normas establecidas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe debidamente fundado de esta Secretaría Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

7. Del mismo modo, se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden del Ministro de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

MARTA SORIANO BARRIENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE LA ARAUCANIA

MSB/MJR/SCR
30/11/2016
DISTRIBUCION:
- Gobernación Provincial de Malleco
- Encargado Unidad de Bienes.
- Encargada Unidad Jurídica.
- Encargado Unidad de Catastro.
  ID Catastral N° 660340, ID de Ocupación N° 922354, 922421, 922448.
- Fiscalizadora Regional.
- Expediente N° 091DE614625
- Oficina de Partes